

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA – REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (SNCA – PY), EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA.**

### **1. ANTECEDENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, durante este tiempo, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado. Además del Programa de Mejoramiento de la Educación Paraguaya 2023 – 2028 “ÑAMOMBARETE TEKOMBOÉ” que contiene las acciones y medidas a ser desarrolladas en los próximos años, para optimizar las oportunidades y el nivel de aprendizaje de todos los estudiantes; consolidar y expandir la atención integral de la Primera Infancia; fortalecer la formación técnica profesional de los educadores; mejorar la infraestructura educativa facilitando un entorno propicio para el aprendizaje y fortalecer la gestión educativa en todos sus niveles.

El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias según Ley N° 5749/17 tiene por objetivo proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país. Por su parte, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior del Paraguay, creado por la Ley N° 4995.

El 31 de agosto de 2021 se firmó el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la ejecución de actividades en el marco del Proyecto INNOVA del Programa ERASMUS+CAPACITY BUILDING, STRUCTURAL PROJECT que busca el fortalecimiento de la Educación Superior, con el firme objetivo de modernizar la educación superior y un enfoque

prioritario en la investigación, siendo sus principales objetivos el desarrollo de políticas de investigación e innovación y plataforma de prospectiva.

Desde la gobernanza del subsistema de educación superior se viene impulsando dos políticas públicas: el Registro Único de Estudiantes de la Educación Superior (RUE ES) y el Sistema Nacional de Créditos Académicos de la Educación Superior (SNCA – PY).

El RUE ES, en proceso de implementación total, se vincula y da continuidad a los esfuerzos de mejora de la Educación Superior, al proporcionar datos confiables y desglosados en relación a la matrícula promoción y egreso los estudiantes, lo que permitirá: i) análisis de capacidades institucionales: Los datos del RUE ES permitirán a las IES ajustar sus políticas de investigación de acuerdo con las características y necesidades de sus estudiantes y áreas de estudio; ii) monitoreo efectivo: El registro facilitará el seguimiento del impacto de las políticas de investigación e innovación, permitiendo ajustes basados en indicadores de desempeño.

El SNCA – PY, busca mejorar la calidad de la educación superior propiciando movilidad académica, tanto a nivel nacional como internacional. Al estandarizar el reconocimiento de aprendizajes y créditos académicos, permite a los estudiantes trasladarse entre instituciones con mayor facilidad, lo cual: fortalece la calidad académica y la pertinencia: garantiza que los aprendizajes sean comparables entre instituciones, promoviendo una mayor calidad en la formación, y facilita la movilidad estudiantil: propicia el intercambio académico a nivel nacional e internacional, creando oportunidades para que los estudiantes adquieran experiencias diversificadas, además fomenta la creación de redes de colaboración internacional como factor clave para el desarrollo de investigaciones conjuntas, y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas: El SNCA – PY permite que las experiencias y aprendizajes adquiridos en distintas instituciones sean reconocidos, contribuyendo a la transferencia de conocimientos que es crucial para la innovación en investigación.

Los esfuerzos de mejora de las capacidades y condiciones para el desarrollo de investigaciones pertinentes de calidad, junto con el RUE ES y el SNCA – PY, genera un ecosistema integral para la mejora continua de la educación superior. El RUE ES proporciona una base de datos confiable que permite la toma de decisiones informadas y el monitoreo de las políticas de investigación. Al mismo tiempo, el SNCA – PY facilita la movilidad académica, lo cual refuerza la colaboración internacional y el intercambio de conocimientos. Ambos sistemas se complementan para apoyar la formulación de políticas de investigación e innovación orientadas a enfrentar desafíos globales como el cambio climático.

Con estas iniciativas integradas, no solo se fortalece la capacidad de las IES para generar investigaciones de calidad, sino también se mejora la pertinencia y competitividad de la educación superior, creando un entorno académico más dinámico y conectado a nivel global.

A fin de lograr una adecuada ejecución de las actividades tendientes a la efectiva implementación de las políticas públicas, se considera necesario contar con un Especialista para la revisión, diagnóstico y mejoramiento del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY), con representantes de instituciones de educación superior en el marco de la efectiva implementación de dicha política pública.

## **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con un consultor/profesional para la revisión, diagnóstico y propuesta de mejora del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY), en el marco de la efectiva implementación de dicha política en las Instituciones de Educación Superior (IES).

### **3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento de los objetivos, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con otros consultores si fuese el caso, y el equipo directivo y técnico del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

El/La consultor/a tendrá las siguientes funciones y actividades:

#### FASE 1:

*Función: Identificación y análisis de la normativa nacional e institucional vigente vinculada a los créditos académicos.*

Actividades:

- Identificar, recopilar y analizar la legislación y regulaciones existentes a nivel nacional e institucional en Paraguay que hacen referencia a los créditos académicos, unidades de medida o sistemas de cuantificación de la carga académica, con el fin de comprender el marco legal actual y detectar posibles vacíos o inconsistencias.
- Identificar a entes rectores del MEC/CONES
- Programar reuniones con representantes del MEC/CONES.
- Preparar agendas y coordinar lo necesario para las reuniones.
- Documentar el desarrollo de cada reunión técnica.
- Recopilar y organizar documentos.
- Analizar y sistematizar la información.
- Elaborar conclusiones y propuestas preliminares.

#### FASE 2

*Función: Analizar y comparar los modelos de créditos académicos utilizados en sistemas educativos internacionales de referencia, para identificar su potencial aplicabilidad y adaptación al contexto de la educación superior paraguaya, con miras a fortalecer la movilidad estudiantil y el reconocimiento de estudios.*

Actividades:

- Identificación de modelos internacionales claves.
- Análisis del contexto paraguayo actual.
- Análisis comparativo y detección de brechas.
- Identificación de fortalezas y debilidades.
- Propuesta de adaptabilidad, justificación y recomendaciones.
- Presentación y sesión de consultas a las instituciones.

#### FASE 3

*Función: Diagnóstico participativo con actores clave del sistema de educación superior (IES, agencias reguladoras, actores sectoriales). Recopilar perspectivas, experiencias y necesidades de los principales actores del sistema de educación superior paraguayo*

*respecto a la cuantificación de la carga académica y la potencial implementación o mejora de un sistema de créditos académicos, identificando consensos, disensos y áreas de oportunidad.*

Actividades:

- Identificación y selección de actores claves.
- Diseño de instrumentos de recolección de información.
- Definir metodología participativa: entrevistas, grupos focales, talleres participativos, aplicación de encuestas, u otros.
- Análisis y sistematización de la información.
- Elaboración de un informe de diagnóstico participativo.
- Validación y retroalimentación: taller de validación de resultados, incorporar la retroalimentación,
- Informe final del diagnóstico participativo.

#### FASE 4:

*Función: Propuestas de ajuste y mejora del marco conceptual, operativo y normativo del Sistema Nacional de Créditos Académicos en Paraguay.*

Actividades:

##### *Revisión y consolidación de diagnósticos*

- Recopilación y síntesis de hallazgos.
- Análisis crítico de la definición de créditos académicos en Paraguay.

##### *Desarrollo de propuestas de ajuste y mejora*

- Mesas de trabajo temáticas con expertos y actores claves. Se sugiere mesas temáticas de: marco conceptual, marco operativo y de gestión del SNCA PY, marco legal y normativo del SNCA PY.
- Elaboración de documentos de propuestas.

##### *Consolidación y priorización de propuestas*

- Plenaria de presentación y debate de propuestas de ajustes y mejora.
- Matriz de priorización de las propuestas de ajuste y mejora.
- Elaboración de un documento integrado de propuestas ajuste y mejora – Documento Final. Incluir un resumen ejecutivo.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

El/La Consultor/a deberá presentar los siguientes productos:

- Plan de Trabajo.
- Documento Final: Identificación y análisis de la normativa nacional e institucional vigente vinculada a los créditos académicos.
- Documento Final: Análisis y comparación de los modelos de créditos académicos utilizados en sistemas educativos internacionales de referencia, identificando su potencial aplicabilidad y adaptación al contexto de la educación

superior paraguaya, con miras a fortalecer la movilidad estudiantil y el reconocimiento de estudios.

- Documento Final: Diagnóstico participativo con actores clave del sistema de educación superior (IES, agencias reguladoras, actores sectoriales) de la implementación técnica del SNCA PY. Recopilar perspectivas, experiencias y necesidades de los principales actores del sistema de educación superior paraguayo respecto a la cuantificación de la carga académica y la potencial implementación o mejora de un sistema de créditos académicos, identificando consensos, disensos y áreas de oportunidad.
- Documento Final: Propuestas de ajuste y mejora del marco conceptual, operativo y normativo del Sistema Nacional de Créditos Académicos en Paraguay
- Informes de avance.

## **5. PERFIL DEL CONSULTOR**

### **Formación Académica:**

- Profesional graduado de una carrera de grado en el área de Educación.
- Con postgrado (maestría y/o especialización) en el área educación y/o organización y métodos.

### **Experiencia Laboral General**

- Experiencia laboral general mínima de siete (7) años.
- Experiencia laboral como coordinadora y/o directora pedagógica de al menos dos instituciones educativas.
- Experiencia en el acompañamiento para el desarrollo de capacitaciones y/o talleres para docentes y como docente universitaria de grado y posgrado.
- Experiencia laboral docente mayor a 5 años en acompañamiento de la implementación de proyectos educativos y/o en el desarrollo de capacitaciones y/o talleres para docentes y como docente universitario de grado y posgrado.

### **Experiencia Específica**

- Experiencia como especialista en áreas relacionadas a formación docente y/o currículo educativo.
- Experiencia en la facilitación de talleres reuniones y talleres de capacitación a múltiples actores; o como especialista en áreas relacionadas a formación docente y/o currículo educativo; o en la vinculación del sector productivo con procesos de formación y capacitación de jóvenes.
- Experiencia en consultorías relacionadas al sistema nacional de créditos de Paraguay.

### **Características Personales y Profesionales:**

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de articulación y puesta en práctica de estrategias de coordinación y cooperación entre varias instituciones.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, Power Point, internet y correo electrónico).

- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

## **6. LUGAR Y PLAZO**

**Plazo:** El plazo de la consultoría es de cinco (5) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, con posibilidades de renovación hasta la finalización del Convenio, según disponibilidad presupuestaria.

**Lugar de trabajo:** La consultoría se desarrollará en formato híbrido: presencial y remoto.

**Monto total:** Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), IVA excluido, a ser abonados en pagos conforme al Anexo 1, Cronograma de pagos.

Los pagos están sujetos a la presentación de informes de acuerdo al cronograma adjunto de entrega de productos, el cual deberá ser aprobado por el Director General de Investigación Educativa (DGIE), y/o el Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores (DGUISTS) del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, y la entrega de la factura legal correspondiente.

## **7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con las autoridades del VESC asignadas: Director General de Investigación Educativa (DGIE) y/o el Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores (DGUISTS)

Los informes y productos de la presente consultoría deberán ser aprobados por la DGIE y/o la DGUISTS.

## **8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

**Modalidad:** consultoría individual, por producto.

**Forma de pago:** El pago será efectuado por la OEI contra presentación de los productos aprobados, con la factura<sup>1</sup> correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo I)

---

## ANEXO I – CRONOGRAMA DE PAGOS

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA – REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (SNCA – PY), EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA.**

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), IVA excluido, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

<b>Detalle</b>	<b>Plazo de entrega estimado</b>	<b>% de Pago</b>
Presentación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades – Producto 1.	10 días de la firma del Contrato	2.600.000
Producto 2 de actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios.	30 días de la firma del contrato	7.800.000
Producto 3 de actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios.	60 días de la firma del contrato	10.400.000
Producto 4 de actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios.	90 días de la firma del contrato	10.400.000
Producto 5 de actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios.	120 días de la firma del contrato	10.400.000
Producto 6 de actividades realizadas y avances de los resultados correspondientes a la presente consultoría, con anexos respaldatorios.	150 días de la firma del contrato	10.400.000

## CRITERIOS DE EVALUACION

Id	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje logrado	Observaciones
<b>1</b>	<b>Formación Académica</b>			
1.1	Profesional graduado de una carrera de grado en el área de Educación.			Cumple/No cumple
	Con postgrado (maestría y/o especialización) en el área educación y/o organización y métodos.			Cumple/No cumple
<b>2</b>	<b>Experiencia labora general</b>	<b>45</b>		
2.1	Experiencia laboral general mínima de siete (7) años.	15		
2.2	Experiencia laboral como coordinadora y/o directora pedagógica de al menos dos instituciones educativas.	10		
2.3	Experiencia en el acompañamiento para el desarrollo de capacitaciones y/o talleres para docentes y como docente universitaria de grado y posgrado.	10		
2.4	Experiencia laboral docente mayor a 5 años en acompañamiento de la implementación de proyectos educativos y/o en el desarrollo de capacitaciones y/o talleres para docentes y como docente universitario de grado y posgrado.	10		
<b>3</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>45</b>		
3.1	Experiencia como especialista en áreas relacionadas a formación docente y/o currículo educativo.	15		
3.2	Experiencia en la facilitación de talleres reuniones y talleres de capacitación a múltiples actores; o como especialista en áreas relacionadas a formación docente y/o currículo educativo; o en la vinculación del sector productivo con procesos de formación y capacitación de jóvenes.	10		
3.3	Experiencia en consultorías relacionadas al sistema nacional de créditos de Paraguay.	20		
<b>4</b>	<b>Otros factores de evaluación</b>	<b>10</b>		
4.1	Entrevista	10		